

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5094875

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154491

SANTIAGO, 02/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Laura DIAZ MONTALVO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Noviembre de 2014, premunido de DOCUMENTO DE VIAJE de ECUADOR N°100371334-2.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria Laura DIAZ MONTALVO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 20/02/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/slm
[655]02/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO